

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 794/18

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### DESARROLLO RURAL

#### **BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AGRUPACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 10.000 HABITANTES.**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 5 de Marzo de 2018 se convocan subvenciones para los Ayuntamientos para gastos necesarios para el funcionamiento de las Agrupaciones de Protección Civil (materiales, herramientas, equipamiento, E.P.I.s, Seguros, Cursos de formación, etc.).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** las Agrupaciones de Protección Civil constituidas en los Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 10.000 habitantes para el presente año 2018.

**Objeto:** Subvencionar los gastos necesarios para el funcionamiento de las Agrupaciones de Protección Civil (materiales, herramientas, equipamiento, E.P.I.s, Seguros, cursos de formación, etc.).

**Actuación:** Funcionamiento Agrupaciones de Protección Civil.

**Cuantía:** El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2018, partida 135/462.03 que ascenderá a dieciséis mil euros (16.000,00 €).

**Plazo de presentación:** El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 16 de marzo de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.